

El día pasado 19 de Agosto de 1502 en la Ciudad de Almadén
mandado de la Ciu. en el hordinario de mañana de este día

En la Muy Noble Muy Leal Ciu. de Almadén Cuyo
Alcalde de ella a diez y nueve de Agosto de mill y setecientos
y dos años. Los Muy Ill. Señores. Sepuntaron a haver
Cavildo en el hordinario de mañana de este día, el
a saber D. Andres Pinto delora del Consejo de Su Mag. el
Alcalde de Caya Cote Cerezo. y Justiciam. de la Ciu. D. Joseph
Feliz. D. Juan Lucas Guil. D. Lope Abellaneda, el conde
de Villa Real, D. Luis Salad, D. Ignacio Tomo, D. Antonio
Pandoval, D. Juan de Cordova. D. Juan Barty. D. Ferrn. D. Don
Luis Saorin y D. Sebastian de Pina Ver.

Quando Pedro Martinez de Luna Juan Cola Jurados
hicieron relación de la vizta. para su taxa Confesin y Reslucion sobre la
noticia que dio el Sr. D. Luis Salad y Pandoval Res. en el Cavildo
Sordinario de esta mañana, de la Conferencia, entre el Sr. Alcalde m.
y el Sr. Juez Conserv. de la fabrica de salitres de esta Ciu. y
el conocimiento de la causa que esta siguiendo ante el Sr. Alcalde
mayor contra los Sr. Salitresos que se aprehendieron Recogiendo
tierra en esta poblacion con bastos de Seno, en contra de
nanzas Reales de despacho que lo prohibe. Y la Ciu. haviendolo oido
y mucho que importa la observacion de la referida ordenanza y
las Justas Causas y motivos en ella contenidos. Acordo que el Sr. Don
Luis Salad y Pandoval Res. y govi. general aparezca a los Aboga
dos para que hagan todas las diligencias Judiciales y extrajudiciales que con
benzan sobre el entero cumplimiento de esta ordenanza, y en su favor
de la Juris. Real, acio fin se escriban las Cartas y Consultas que se
ciere a dho. Sr. D. Luis Salad =

Se Salva pla. de
fianza de Salitres
de la Horda

Yo el Sr. D. Juan de la
Possa

Ante nos
Juan de la Possa